

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Número 2  
Córdoba**

Núm. 3.935/2012

Doña Belén Parra Heras, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba, doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato nº 153/2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

**En nombre de S.M. el Rey****Sentencia Nº 168**

En la ciudad de Córdoba, a 26 de abril de 2012.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-

Juez titular del Juzgado de Instrucción nº 2 de Córdoba, los autos de Juicio Inmediato de Faltas registrados con el nº 153/2012, sobre falta de estafa; en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública; Luisa Ruiz Ginez, como denunciante, y Sandra Molina Cepas, como denunciada.

**Fallo**

Que debo absolver y absuelvo a Sandra Molina Cepas de la falta de estafa por la que fue denunciada, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Y para que coste y sirva de Notificación de Sentencia a Sandra Molina Cepas, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 29 de mayo de 2012.- La Secretario, firma ilegible.